



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

074-451262



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°026-2022-MDR/A

Reque, 01 de Abril del 2022

VISTO: Memorando N°40-2022-MDR/A, de fecha 01 de Abril del 2022, sobre encargatura del despacho de alcaldía al regidor **HECTOR WILSON GAMARRA CARLOS**, con folios (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme así lo prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante Memorando N°40-2022-MDR/A, de fecha 01/04/2022 el Titular del Pliego, dispone se emita el acto resolutorio de encargatura del despacho al regidor **HECTOR WILSON GAMARRA CARLOS**, por el lapso de los días **LUNES 04 Y MARTES 05 DE ABRIL DEL 2022**, por motivos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre diversos proyectos en beneficio del Distrito de Reque;

Estando a lo expuesto, con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al HECTOR WILSON GAMARRA CARLOS por el lapso de los días Lunes 04 y Martes 05 de Abril del 2022 o en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente dispositivo municipal a los interesados y a la Unidad Funcional de Informática la su publicación correspondiente en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Reque (munireque.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. JULIO CESAR HUERTA CIURLIZZA
ALCALDE